



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0177-26/02/2024
SUB-016/2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

ASUNTO: **NEGATIVA SUBDIVISIÓN DE PREDIO.**

Tequisquiapan, Querétaro a 26 de febrero de 2024.

C. JOSE LUIS MORENO OCHA.
P R E S E N T E.

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], **Colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED], con una superficie total del **predio 191.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 43.00 m² y Resto del Predio 148.00 m²**, le informo que es **NEGATIVA** la autorización del su predio debido a que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, los mínimos de predios en esa zona están de 10 metros de frente y 20 metros de fondo con una superficie de 200 metros cuadrados y en su caso el resto de predio tiene un acceso de 3.65 metros de frente.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se NO SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0219-06/03/2024
SUB-022/2024

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 06 de marzo de 2024.

J. JESUS VAZQUEZ GOMEZ
P R E S E N T E.

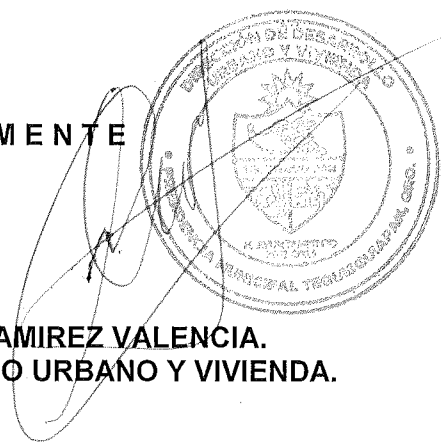
En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **Fuentezuelas, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] **con una superficie total del predio 1,588.77 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 2.- 140.972 m² y Resto de Predio 1,219.34 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Título de Propiedad No. 42129 de Fecha 29 de noviembre de 2000 pasado ante la fe le Lic. Carlos Zapico Esquivias, Delegado del Registro Agrario Nacional, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 253 del libro 34 tomo II de la sección Primera de Fecha 19 de febrero de 2001 en la subdirección de san Juan del Río.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E



ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0068-19/01/2024
SUB-009/2024

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 19 de enero de 2024.

C. RAFAEL UGALDE SANCHEZ.
P R E S E N T E.

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **Colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED], con una superficie total del predio **646.159 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 422.285 m² y Resto del Predio 223.874 m²**, Acredita la propiedad mediante copia simple de Título de Propiedad No. 73634 emitido por el Registro Agrario Nacional, pasado ante la Fe del Lic. Eliseo Pérez Sánchez, Delegado del Registro Agrario Nacional de Fecha 12 de agosto de 2016, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio inmobiliario 142367/0001 de fecha 25 de agosto de 2016.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El presente oficio sustituye y deja sin efecto al **DDUYV-0311-11/04/2023, SUB-040/2023**, de fecha 11 de abril de 2023.

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0186-27/02/2024
SUB-018/2024

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 27 de febrero 2024.

C. CRISTINA NIETO NIETO.
P R E S E N T E.

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], **La Trinidad, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] **con una superficie total del predio 826.301 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción a Subdividir 224.973 m² y Resto de Predio 585.027 m²**, acreditando la propiedad mediante copia de contrato simple de compra venta de fecha 17 de febrero de 2000, emitido por la Comisión para Regularización de la Tenencia de la Tierra, pasado ante la fe de Lic. Abel Jiménez Alcázar, apoderado legal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la subdirección de San Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

Recibi Dando Original

14/03/2024

CCP- Archivo.-

Martín Guzmán Peraza



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-1177-28/12/2023
SUB-113/2023

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 28 de Diciembre de 2023.

C. DAVID UGALDE NIETO
P R E S E N T E.

En respuesta a su solicitud de Subdivisión de Predio en **2 (DOS)** con resto de predio de su propiedad, ubicado en Derecho de Paso de [REDACTED] del Ejido Hacienda Grande, Municipio de Tequisquiapan Querétaro; identificado con **Clave catastral** [REDACTED], con superficie total del predio **2,498.670 m2**, quedando de la siguiente manera: **Fracción A.- 499.452 m2 y Resto de Predio.- 1,999.218 m2**; Acredita la propiedad mediante copia simple de Título de Propiedad No. 000001000805, expedido por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de Querétaro, de fecha 8 de diciembre de 2016, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Querétaro, subdirección de San Juan del Río, bajo el Folio Inmobiliario 150938/1 de fecha 25 de febrero de 2017.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

CCP- Archivo.-

Recibi documento original
Josefa Alegria Perez
Matequíp 08-02-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0053-12/01/2024
SUB-005/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 12 de enero de 2024.

**C. ING JORGE PERUSQUIA ALCOCER.
C. ING JORGE PERUSQUIA ZARAZÚA.
REPRESENTANTE LEGAL
BIENE DE LA SUCESION.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 3 (TRES) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] Barrio de San Juan, Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [REDACTED], con una superficie total del predio **3,000.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 1,000.00 m², Fracción 2.- 1,000.00 y Resto del Predio 1,000.00 m²**, Mediante copia simple de Escritura No. 2635, de fecha 8 de agosto de 1958, pasado ante la fe del Licenciado Jesús Álvarez y Álvarez, Juez de Primera Instancia de este partido Judicial encargado de Ministerio de Ley, del Despacho de la Notaria Pública Número uno de la Ciudad de San Juan del Rio, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida Número 202 del libro 42 de la Sección Primera Serie "A".

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**



*Recibi: Documento Original 02-Feb-2024
Ing Ruben Hernandez Torres*

CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



**TODOS POR
TEQUISQUIAPAN**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-981-29/08/2023
SUB-88/2023

ASUNTO: Subdivisión de predio.
Tequisquiapan, Querétaro a 29 de Agosto de 2023.

C. MA. DE JESUS CHÁVEZ LÓPEZ.
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de **Subdivisión de predio en DOS (2) Fracciones con Resto de Predio** del predio de su propiedad, ubicado en Derecho de paso, [REDACTED] Ejido Tequisquiapan, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, con **Clave Catastral No.** [REDACTED], con una superficie total del predio **6,689.087 m²**: quedando de la siguiente manera las Superficies: **Fracción 1.- 4,209.766 m² y Resto de Predio 2,479.321 m²**, acreditando la propiedad de las fracciones mediante copia simple de Escritura Pública Número 2,344, Tomo 47, de fecha 28 de Abril de 2021, pasado ante la fe del Licenciado Víctor Reséndiz Velázquez, Notario titular de la Notaría Pública número uno, de la demarcación notarial de Toliman, Estado de Querétaro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Inmobiliario 00166731/0001 de fecha 12 de Julio de 2021.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.



C. Presidente Municipal Constitucional.-
C.C P.Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0068-19/01/2024
SUB-009/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 19 de enero de 2024.

**C. RAFAEL UGALDE SANCHEZ.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 3 (TRES) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], **Colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED], **con una superficie total del predio 646.159 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 422.285 m² y Resto del Predio 223.874 m²**, Acredita la propiedad mediante copia simple de Título de Propiedad No. 73634 emitido por el Registro Agrario Nacional, pasado ante la Fe del Lic. Eliseo Pérez Sánchez, Delegado del Registro Agrario Nacional de Fecha 12 de agosto de 2016, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio inmobiliario 142367/0001 de fecha 25 de agosto de 2016.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El presente oficio sustituye y deja sin efecto al **DDUYV-0311-11/04/2023, SUB-040/2023**, de fecha 11 de abril de 2023.

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

*Recibi original.
Carlos Navarro Guez
Cep
29/01/2024*

CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



**TODOS POR
TEQUISQUIAPAN**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0084-26/01/2024
SUB-010/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 26 de enero de 2024.

**C. MA. CONCEPCION CHAVEZ REGIDOR.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **Barrio de San Juan, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED], con una superficie total del predio **876.50 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 443.06 m² y Resto del Predio 433.44 m²**, Mediante sentencia definitiva del expediente 1/09/U el JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE SAN JUAN DEL RIO, QRO., pasado ante la fe del Licenciado Saúl Rodríguez García, Secretario de Acuerdos. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio inmobiliario 00054814/0001 de fecha 29 de octubre de 2009.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE



**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

Resibi original
CCP- Archivo.-
26/ Enero /24

Nicacio Garrido
[Signature]



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



**TODOS POR
TEQUISQUIAPAN**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0027-10/01/2024
SUB-001/2024

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 10 de enero de 2024.

C. JOSE RAMIREZ MARTINEZ.
P R E S E N T E.

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 3 (TRES) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], Barrio de San Juan, Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie total del predio **955.703 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 238.926 m², Fracción 2.- 238.926 m² y Resto de Predio 477.851 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Instrumento Público 1,392 de fecha 5 de febrero de 2021, pasado ante la fe del Licenciado Luis Octavo Pineda Morales, Notario Titular de la Notaria Número 21, actuando en el Protocolo de la Notaria Número 10 conforme a lo dispuesto en el Párrafo Tercero del Artículo Décimo Primero Transitorio de la Reforma de la Ley del Notariado, de la Demarcación Notarial de San Juan del Río.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE



ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

Recibido Documento 10/01/2024
CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-275-18/03/2021
SUB-018/2021

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 18 de Marzo de 2021.

**C. SERAFIN NIETO BARCENAS
PRESENTE.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (Dos) Fracciones**, de predio de su propiedad, ubicado en [REDACTED] Ejido de La Trinidad, Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [REDACTED], con una superficie total del predio 86,888.14 m²; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 25,000.010 m², Fracción 2 Resto del Predio).- 61,888.13 m²**; Acredita la propiedad de las fracciones mediante Título de Propiedad No. 000000007983, con Folio 22FD00048798 de Fecha 07 de Noviembre de 2014 pasado ante la fe de Lic. Adolfo Joaquín Contreras Roy Delegado del Registro Agrario Nacional. Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio, Subdirección de la Ciudad de San Juan del Río.

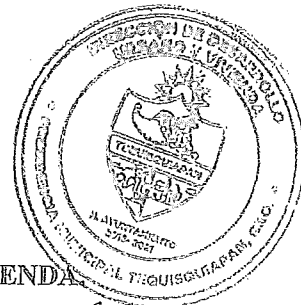
Le comunico que en base a lo dispuesto por los artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, y en los artículos 89 al 94 del Reglamento Municipal de Desarrollos Inmobiliarios del Municipio de Tequisquiapan **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. LUIS EDUARDO BARAJAS ORTIZ.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



23/03/2021.

RECIBI ORIGINAL.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN

CCP- Archivo.-

*Recibi Documento
25 - Enero 2021
Patricia Vega Cortes
Patricia Vega Cortes*

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0647-03/07/2023
SUB-072/2023

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 03 de julio de 2023.

C. SILVIA HERNANDEZ MORAN
P R E S E N T E.

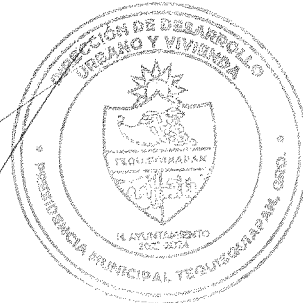
En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 3 (TRES) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], **Barrio de La Magdalena, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie total del predio **1,580.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 547.717 m², Fracción 2.- 336.279 m² y Resto de Predio 696.004 m²**, Acredita la propiedad mediante copia simple de Escritura 12330 de fecha 30 de diciembre de 2016, pasado ante la fe del Licenciada Gabriela Mendoza Núñez, Notario Adscrito a la Notaria Pública No. 11, de la Demarcación Notarial de San Juan del Rio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, de la Subdelegación de san juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E



ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

COPIA ORIGINAL
MIRABOLUS 17/ENERO 2024
L. ISMAEL VAZQUEZ MENDOZA
CCP- Archivo-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0050-16/01/2024
SUB-002/2024

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 16 de enero de 2024.

C. JUSTINO CHAVEZ SANTOS.
P R E S E N T E.

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 8 (OCHO) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], Barrio de la Magdalena, Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie total del predio 1,486.842 m²; quedando de la siguiente manera: **Fracción II.- 110.1946 m², Fracción III.- 135.6249 m², Fracción IV.- 205.1955 m², Fracción V.- 209.0699 m², Fracción VI.- 208.9293 m², Fracción VII.- 198.9924 m², Fracción VIII.- 212.2589 m² y Resto de Predio 206.5765 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Contrato de Compra-Venta, de fecha 9 de junio de 1962, en la Ciudad de Tequisquiapan, Qro., pasado ante la fe del Licenciado Ernesto Zepeda Vázquez, Notario Público Único, de la Ciudad de San Juan del Río, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 757, del libro 6° de la sección Primera Serie "B" de fecha 3 de julio 1962.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

Se da **AUTORIZACION** de la Presente **SUBDIVISION**, por ser una **SITUACION DE HECHO**, después de haber realizado la inspección por personal de esta Dirección.

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

CCP- Archivo-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-1229-14/12/2023
SUB-117/2023

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 14 de diciembre de 2023.

C. GUMERCINDO FORTANEL NIETO.
P R E S E N T E.

En respuesta a su solicitud de Subdivisión de Predio en 2 (**DOS**) con resto de predio de su propiedad, ubicado en Carretera Estatal 200 Querétaro Tequisquiapan [REDACTED] Ejido Tequisquiapan, Municipio de Tequisquiapan Querétaro; identificado con **Clave catastral** [REDACTED] con superficie total del predio **50,848.02 m²**, quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 10,000.00 m² y Fracción Resto.- 40,848.02 m²**; Acredita la propiedad mediante copia simple de Título de Propiedad No. 000000001581 emitido por el Registro Agrario Nacional de fecha 12 de agosto de 2004, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real 15572, en la ciudad de San Juan del Rio, de fecha 24 de Noviembre de 2004

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes. Si más por el momento, quedo a sus distinguidas ordene

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.



CCP- Archivo.-

Recibi Documento Original
Daniel Martinez Ugalde
10/10/23



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-1251-28/12/2023
SUB-122/2023

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 28 de diciembre de 2023.

C. J. CELERINO ANGELES MARTINEZ
C. MANUEL AGELES UGALDE
ALBACEA
P R E S E N T E.

En respuesta a su solicitud de Subdivisión de Predio en **8 (OCHO)** con resto de predio de su propiedad, ubicado en [REDACTED] Hacienda Grande, Municipio de Tequisquiapan Querétaro; identificado con **Clave catastral [REDACTED]**, con superficie total del predio **2,807.400 m2**, quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 189.02 m2, Fracción 2.- 284.55 m2, Fracción 3.- 345.10 m2, Fracción 4.- 478.19 m2, Fracción 5.- 332.61 m2, Fracción 6.- 316.86 m2, Fracción 7.- 136.49 m2 y Fracción 8 Resto.- 724.58 m2**; Acredita la propiedad mediante copia simple de Título de contrato de Compra Venta emitido por la Comisión para la Tenencia de la Tierra de fecha 24 de junio de 1996, pasado ante la fe del Licenciado Álvaro Valenzuela Zamora apoderado legal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 345, libro 28 serie "B" de fecha 28 de agosto de 1996.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

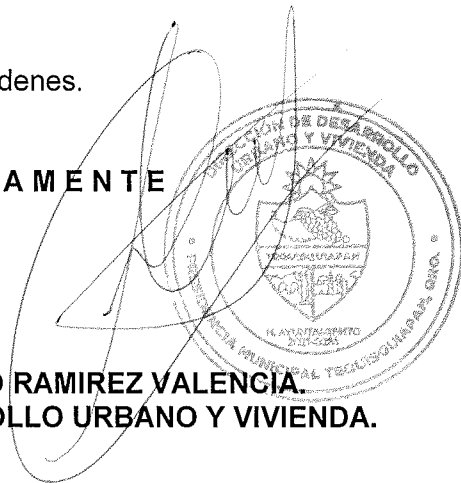
El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Se **AUTORIZA** ésta presente **SUBDIVISION** como una **SITUACION DE HECHO**, dado que en la inspección física que se realizó, se documentó fotográficamente que efectivamente es una **SITUACION DE HECHO**.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

Recibi DOCUMENTO ORIGINAL
Fernando Hernandez Valencia
021 ENERO / 2023

ATENTAMENTE



ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

CCP- Archivo.-



MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-1247-22/12/2023
SUB-120/2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 22 de diciembre de 2023.

C. J. ISIDRO VEGA TREJO.
C. ISIDRO VEGA ZARRAGA
ALBACEA
P R E S E N T E.

En respuesta a su solicitud de Subdivisión de Predio en **5 (CINCO)** con resto de predio de su propiedad, ubicado en [REDACTED], Bordo Blanco, Municipio de Tequisquiapan Querétaro; identificado con **Clave catastral** [REDACTED], con superficie total del predio **2,515.00 m2**, quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 374.36 m2, Fracción 2.- 362.60 m2, Fracción 3.- 327.08 m2, Fracción 4.- 644.76 m2 y Fracción Resto.- 804.70 m2**; Acredita la propiedad mediante copia simple de Título de contrato de Compra Venta emitido por la Comisión para la Tenencia de la Tierra de fecha 27 de septiembre de 1996, pasado ante la fe del Licenciado Álvaro Valenzuela Zamora apoderado legal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 733, libro 28 serie "B" de fecha 5 de diciembre de 1996.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes. Si más por el momento, quedo a sus distinguidas ordene

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

RECIBI DOCUMENTO ORIGINAL

CCP-Archivo.-

LAZARO ANDRE OSORNIO LOPEZ
04 - ENERO - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0550-06/06/2023
SUB-064/2023

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 06 de junio de 2023.

C. ROSA MARIA RANGEL OCHOA.
P R E S E N T E.

En respuesta a su solicitud de Subdivisión de Predio en 11 Fracciones en el predio de su propiedad, ubicado en [REDACTED] Santa Fe, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro; identificado con **Clave catastral** [REDACTED] con superficie total del predio **24,044.20 m²**, quedando de la siguiente manera: **Fracción 1 Afectación por Expropiación CORETT D.U.V. 512/95, superficie 959.191 m², Fracción (A).-784.75 m², Fracción (B).- 387.80 m², Fracción (C) – 488.44 m², Fracción (D).- 237.89 m², Fracción (E) – 237.57 m², Fracción (F).- 239.026 m², Fracción (G) – 247.30 m², Fracción (H). – 498.53 m², y Fracción Resto del Predio. – 19,963.70 m²**; Acredita la propiedad mediante copia simple de Escritura pública No. 2,958 de fecha 02 de Abril del 2007 pasada ante la fe del Lic. Gil Mendoza Pichardo, notario titular de la notaria No. 11 de la demarcación de San Juan del Rio, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro., Subdirección de la Ciudad de San Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

La Presente autorización deja sin efectos al oficio de autorización de subdivisión No. DDUYV-1030-24/09/2021, SUB-091/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021.

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes. Si más por el momento, quedo a sus distinguidas ordene

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.



Recibi Original
St Pedro Venito Trujillo
08-07-23
CCP-Archivo-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0352-11/04/2024
SUB-029/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 11 de abril de 2024

**C. ANTONIO MARTIN RIVERA CASTRO
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión de predio en 2 Fracciones** del predio de su propiedad, ubicado en [REDACTED] Barrio de la Magdalena, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, **con una superficie de 475.00 m²**; con Clave catastral [REDACTED], quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 225.00 m²**, **Resto del Predio.- 250.00 m²**, del cual acredita la propiedad y Presenta copia simple de Escritura pública No. 18,024 de fecha 4 de Noviembre del 2008 pasada ante la fe del Lic. Luis Octavio Pineda Morales, notario adscrito de la notaria No.10 de la demarcación de San Juan del Rio, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro., Subdirección de la Ciudad de San Juan del Rio bajo el folio inmobiliario 00050392/0002 de Fecha 26 de Febrero de 2009.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

**ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**



CCP- Archivo.-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0306-03/04/2024
SUB-027/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 03 de abril de 2024.

**C. ALEJO CRUZ OROZCO.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], **Bordo Blanco, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED], con una superficie total del predio **414.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 152.13 m² y Resto del Predio 261.87 m²**, el cual acredita mediante copia simple de Contrato de Compra venta emitido por la COMISION PARA LA REGULARIZACION PARA LA TENENCIA DE LA TIERRA, de fecha 12 de mayo de 2000, pasado ante fe del Licenciado Abel Jiménez Alcázar, en su carácter de apoderado legal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la subdirección de San Juan del Río.

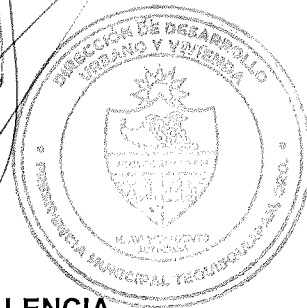
Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**



CCP- Archivo.-

*Recibi documento Original
Patricia Vera Romero 10/4/2024*
[Signature]



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

Z
**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0189-27/02/2024
SUB-021/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 27 de febrero 2024.

**C. SABINO NIETO ORDAZ.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **Bordo Blanco, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] **con una superficie total del predio 508.600 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 100.041 m² y Resto de Predio 408.559 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Título de Propiedad No, 00000018512 emitido por el Registro Agrario Nacional pasado ante la fe del Lic. Eduardo Morales Tress, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 247 del libro 30 tomo III de fecha 12 de febrero 1997, en la subdirección de San Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

Se autoriza la presente subdivisión por ser una **SITUACIÓN DE HECHO.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

8/04/24
PRM
FDO [signature]

CCP- Archivo.-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0185-06/03/2024
SUB-017/2024

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 06 de marzo de 2024.

C. ROBERT LINDSAY WAY
P R E S E N T E.

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 3 (TRES) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], **Barrio de la Magdalena, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie total del predio **942.60 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 239.80 m², Fracción 2.- 239.80 m² y Resto de Predio 463.00 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de constancia de Escritura en Tramite pasado ante la Fe del Licenciado Carlos Andrés Ugalde Rodríguez, Notario Titular de la Notaria Pública Número, de la Demarcación Notarial de San Juan del Río.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

Recibo documento original 05/04/2024

CCP- Archivo.-

Miguel Angel Gomez Alvarez



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0295-01/04/2024
SUB-025/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 01 de abril de 2024.

**C. MOISES GARCIA MARTINEZ.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], El Sauz, Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [REDACTED], con una superficie total del predio 323.261 m²; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 126.806 m² y Resto del Predio 196.455 m²**, el cual acredita mediante copia simple de Título de Propiedad No. 00000000 5379 de fecha 10 de enero de 1995, emitido por el Registro Agrario Nacional pasado ante la fe del Licenciado Marco J Valladares Barrera, Delegado del Registro Agrario Nacional, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16, libro 28, Serie "C" de fecha 8 de marzo de 1995, en la subdirección de San Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

CCP- Archivo.-

Recibi Documento Original
Jorge Cortés Pérez 04-04-24
[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0305-02/04/2024
SUB-026/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 02 de abril de 2024.

**C. ANGELA SANTOS HERNANDEZ.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **Bordo Blanco, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED], con una superficie total del predio **2,265.34 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 275.56 m² y Resto del Predio 1,989.78 m²**, el cual acredita mediante copia simple Adjudicación de Bienes mediante instrumento Publico No. 52,118 de fecha 23 de febrero de 2018, pasado ante la Fe del Lic. Federico Gómez Vázquez, Notario Titular de la Notaria Numero 5 de la ciudad de San Juan del Rio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio inmobiliario 00078375/002, de fecha 7 de abril de 2016 en la subdirección de San Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**



CCP- Archivo.-

RECIBO DOCUMENTO ORIGINAL UNO DEL SEPTIEMBRE D. J. A. 03-09-24.



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0215-06/03/2024
SUB-024/2024

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 06 de marzo de 2024.

C. MIGUEL SEGUNDO HERNANDEZ
P R E S E N T E.

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 5 (CINCO) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], Hacienda Grande, Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie total del predio **834.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 2.- 254.192 m², Fracción 3.- 126.317 m², Fracción 4.- 143.164 m², Fracción 5.- 180.716 m² y Resto de Predio 129.611 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de contrato de Compra Venta de fecha 13 de septiembre de 1994, emitido por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, pasado ante la fe del Licenciado Álvaro Valenzuela Zamora, en su carácter de Apoderado Legal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Subdelegación San Juan del Rio, bajo la partida 129, libro 27, serie "B" de fecha 16 de enero de 1995.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El presente oficio de **AUTORIZACION** sustituye al oficio **DUVE-1377/2017, SUB-060/2017**, de fecha 3 de julio de 2017.

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

*Recibi original
02/04/2024
Alfonso García Aguirre*

CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-1482-26/01/2023
SUB-105/2023

ASUNTO: Subdivisión de predio.
Tequisquiapan, Querétaro a 26 de enero de 2023.

C. SANTIAGO CANTERA SORIA.
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de **Subdivisión de predio en DOS (2) Fracciones con Resto de Predio** del predio de su propiedad, ubicado en Derecho de paso Ejido la Fuente [REDACTED] Comunidad La Fuente, Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, con **Clave Catastral No. [REDACTED]**, con una superficie total del predio **48,148.87 m²**: quedando de la siguiente manera las Superficies: **Fracción 1.- 13,800.00 m² y Resto de Predio 34,348.87 m²**, acreditando la propiedad de las fracciones mediante copia simple de Título de Propiedad 000001002121 de fecha 13 marzo 2021, emitido por el Registro Agrario Nacional, pasado ante la fe del Ing. Isaías Limón Jiménez encargado de la Delegación del Registro Agrario Nacional, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Inmobiliario 00168845/0001 de fecha 13 de enero de 2022.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.



C. Presidente Municipal Constitucional.-
Archivo.-

Recibi Leonel Campesinos Fuentes
02-04-23





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0177-26/02/2024
SUB-016/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 26 de febrero de 2024.

**C. JOSE LUIS MORENO OCHOA.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], **Colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED], con una superficie total del predio **191.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 43.00 m² y Resto del Predio 148.00 m²**, el cual acredita mediante copia simple de escritura Número 16,027, de fecha 17 de enero de 2001, pasado ante la fe de la Licenciada Noemí Elisa Navarrete Ledesma, Notaria Pública Adscrita a la Notaria Pública Número UNO de la Demarcación Notarial de San Juan del Rio inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 241 del Libro 92 Tomo V, Serie "A" de fecha 15 de junio de 2001.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

La presente se autoriza por ser una **SITUACION DE HECHO COMERCIAL.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**



CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



**TODOS POR
TEQUISQUIAPAN**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0054-14/02/2024
SUB-006/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 14 de febrero de 2024.

**C. ANTONIO DIMAS OCAMPO.
C. GUADALUPE DIMAS OCAMPO.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **Hacienda Grande, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie total del predio **1,090.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 182.69 m² y Resto del Predio 907.31 m²**, acredita la propiedad mediante copia simple de Compra Venta de fecha 8 de abril de 2003, emitido por la Comisión Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, pasado ante la fe del Ing. Luis Vázquez Zepeda apoderado legal de la Dependencia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Subdelegación de San Juan del Rio bajo el folio real 3577 de fecha 15 de septiembre de 2003

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se la Subdivisión del Predio.**

Se autoriza la presente SUBDIVISION por ese una **CITUACION DE ECHO.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**



03/Abril/2024

Recibi documento Original

Luis Garrido Miranda

CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



**TODOS POR
TEQUISQUIAPAN**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-1091-06/11/2023
SUB-106/2023

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 06 de noviembre de 2023.

C. ANGELINA GARCIA VALENCIA.
P R E S E N T E.

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **La Laja, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] **con una superficie total del predio 2,651.333 m²; quedando de la siguiente manera: Fracción 1.- 2,246.333 m² Resto de Predio y Fracción 2.- 405.00 m²**, acreditando la propiedad mediante copia Título de Propiedad emitido por la Secretaria de la Reforma Agraria de fecha 15 de julio de 1993 pasado ante la fe del C. VICTOR M. CERVERA PACHECO, Secretario de la Reforma Agraria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 286 del libro 28 tomo III, serie "C" de fecha 24 de marzo 1993 en la Ciudad de San Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

CCP- Archivo.-

recibi documento original
26/03/24 Rosalva Miranda Luna



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0056-14/02/2024
SUB-008/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 14 de febrero de 2024.

**C. NICOLASA GUARDADO SALAZAR.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **La Trinidad, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED], con una superficie total del predio **509.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 286.37 m² y Resto del Predio 222.63 m²**, Acredita la propiedad mediante copia simple de Contrato de compra venta emitido por COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TIERRA, de fecha 19 de noviembre d 1999, pasado ante la fe de Lic. Abel Jiménez Alcázar apoderado legal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 527, Libro 32, Serie "B" de fecha 29 de mayo de 2000, en la Ciudad de San Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

CCP- Archivo.-

*Jose Luis Ramirez
Recib. documento
original el día
27/feb/2024*



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



**TODOS POR
TEQUISQUIAPAN**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0055-19/022024
SUB-007/2024**

ASUNTO: NEGATIVA SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 19 de febrero de 2024.

**C. ROBERTO MAGOS RANGEL.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 10 (DIEZ) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] del Ejido **Tequisquiapan, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED], con **una superficie total del predio 6,215.62 m²**; Después de haber analizado la documentación presentada le informo que deberá de presentar un reconocimiento de vialidad por pariete del ejido Tequisquiapan, donde indique que está destinada a vialidad publica y en el tema del Arroyo deberá de indicar y dejar libre el arroyo con sus derechos de ambos lados.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

CCP- Archivo.-

*Recibido por Marco Polo
Ramirez Valencia
original el día
22/02/2024*



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



**TODOS POR
TEQUISQUIAPAN**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-1091-06/11/2023
SUB-106/2023

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 06 de noviembre de 2023.

C. ANGELINA GARCIA VALENCIA.
P R E S E N T E.

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], **La Laja, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie total del predio **2,651.333 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 2,246.333 m² Resto de Predio y Fracción 2.- 405.00 m²**, acreditando la propiedad mediante copia Título de Propiedad emitido por la Secretaria de la Reforma Agraria de fecha 15 de julio de 1993 pasado ante la fe del C. VICTOR M. CERVERA PACHECO, Secretario de la Reforma Agraria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 286 del libro 28 tomo III, serie "C" de fecha 24 de marzo 1993 en la Ciudad de San Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0051-14/02/2024
SUB-003/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 14 de febrero de 2024.

**C. J. JESUS RESENDIZ ALVAREZ.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], La Trinidad, Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie total del predio **903.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 219.266 m² y Resto del Predio 683.734 m²**, Acredita la propiedad mediante copia simple de Contrato de compra venta emitido por COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TIERRA, pasado ante la fe de Lic. Abel Jiménez Alcázar apoderado legal; inscrito en el Registro.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

CCP- Archivo.-

Recibi Documento Oficial
Martin Eugenio Perez Lopez
Floreo 22 - febrero - 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0052-14/02/2024
SUB-004/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 14 de febrero de 2024.

**C. ADRIANA PEREZ GONZALEZ.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 3 (TRES) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] La Trinidad, Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [REDACTED], con una superficie total del predio **990.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 210.6256 m², Fracción 2.- 315.416 m² y Resto del Predio 463.959 m²**, Acredita la propiedad mediante copia simple de Contrato de compra venta emitido por COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TIERRA, de fecha 17 de febrero de 2000, pasado ante la fe de Lic. Abel Jiménez Alcázar apoderado legal; inscrito en el Registro bajo la partida 95, libro 32, serie "B", en la ciudad de San Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE



**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

CCP- Archivo.-

*Recibí Documento Oficial
Martin Guero Perceque Flores*

22- Febro- 2024





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0057-14/02/2024
SUB-009/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 14 de febrero de 2024.

**C. JUVENTINO MENDOZA HERNANDEZ.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] Colonia Santa Fe, Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [REDACTED], con una superficie total del predio **584.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 200.00 m² y Resto del Predio 384.00 m²**, Acredita la propiedad mediante copia simple de Contrato de compra venta emitido por COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TIERRA, de fecha 28 de noviembre d 1996, pasado ante la fe de Lic. Álvaro Valenzuela Zamora apoderado legal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 91, Libro 29, Serie "B" de fecha 18 de febrero de 1997, en la Ciudad de San Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

Recibí. Documento ORIGINAL

ARQ. FERNANDO HERNANDEZ VALENCIA

CCP- Archivo.-

27 / 02 / 24

[Handwritten signature]





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0175-26/02/2024
SUB-015/2024**

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 26 de febrero de 2024.

**C. JUAN MANUEL MAGDALENO BOLAÑOS.
P R E S E N T E.**

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 4 (CUATRO) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **La Loma, Hacienda Grande, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED], con una superficie total del **predio 900.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 150.00 m², Fracción 2.- 150.00 m², Fracción 3.- 150.00 m² y Resto del Predio 450.00 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Escritura Publica Número 57,759, de fecha 27 de marzo de 2018, pasado ante la fe del Licenciado Federico Gómez Vázquez Notario Público titular de la Notaria Número 5 de esta demarcación Notarial en la Ciudad de San Juan del Río, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Inmobiliario 00068753/003 de fecha 2 de julio de 2018 en la Ciudad de San Juan del Río.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

**ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

Recibi documento original 29/02/24
Paulina Cervantes Lara.

CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



**TODOS POR
TEQUISQUIAPAN**



MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0220-06/03/2024
SUB-021/2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 06 de febrero 2024.

J. JESUS VAZQUEZ GOMEZ
P R E S E N T E.

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **Fuentezuelas, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] **con una superficie total del predio 1,588.77 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 228.458 m² y Resto de Predio 1,360.312 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Título de Propiedad No. 42129 de Fecha 29 de noviembre de 2000 pasado ante la fe le Lic. Carlos Zapico Esquivias, Delegado del Registro Agrario Nacional, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 253 del libro 34 tomo II de la sección Primera de Fecha 19 de febrero de 2001 en la subdirección de san Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0219-06/03/2024.
SUB-022/2024.

ASUNTO: INFORMACION DE SUBDIVISIÓN.

Tequisquiapan, Querétaro a 06 de marzo 2024.

J. JESUS VAZQUEZ GOMEZ
P R E S E N T E.

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **Fuentezuelas, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] **con una superficie total del predio 1,588.77 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 140.972 m² y Resto de Predio 1,447.798 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Título de Propiedad No. 42129 de Fecha 29 de noviembre de 2000 pasado ante la fe le Lic. Carlos Zapico Esquivias, Delegado del Registro Agrario Nacional, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 253 del libro 34 tomo II de la sección Primera de Fecha 19 de febrero de 2001 en la subdirección de san Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-1091-06/11/2023
SUB-106/2023

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 06 de noviembre de 2023.

C. ANGELINA GARCIA VALENCIA.
P R E S E N T E.

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], **La Laja, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] **con una superficie total del predio 2,651.333 m²; quedando de la siguiente manera: Fracción 1.- 2,246.333 m² Resto de Predio y Fracción 2.- 405.00 m²**, acreditando la propiedad mediante copia Título de Propiedad emitido por la Secretaria de la Reforma Agraria de fecha 15 de julio de 1993 pasado ante la fe del C. VICTOR M. CERVERA PACHECO, Secretario de la Reforma Agraria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 286 del libro 28 tomo III, serie "C" de fecha 24 de marzo 1993 en la Ciudad de San Juan del Rio.

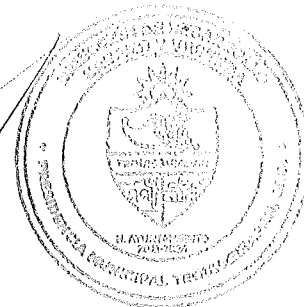
Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.



CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0145-14/02/2024
SUB-012/2024

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 14 de febrero 2024.

IXACHITLAN, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], **Bordo Blanco, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] **con una superficie total del predio 382.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 192.79 m² y Resto de Predio 189.21 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Constancia de Escritura de fecha 21 de junio de 2023, expedida por el Licenciado José Ignacio Paulin Posada, Notario Titular de la Notaria Pública No.7 de la Demarcación Notarial de San Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El presente oficio sustituye al **OFICIO DDUYV-0814-15/05/2023, SUB-081/2023**, de fecha 15 de agosto de 2023.

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.

Recibo original
Wolkean: Edmundo Avelos
7 - M. 24



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
 VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
 OFICIO NO. DDUYV-0177-26/02/2024
 SUB-016/2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 2021-2024

ASUNTO: NEGATIVA SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 26 de febrero de 2024.

C. JOSE LUIS MORENO OCHA.
P R E S E N T E.

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] **Colonia Adolfo López Mateos, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] **con una superficie total del predio 191.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 43.00 m² y Resto del Predio 148.00 m²**, le informo que es **NEGATIVA** la autorización del su predio debido a que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tequisquiapan, cuya actualización fue aprobada por Acuerdo de Cabildo Municipal celebrado el 18 de agosto del 2022 publicado en su Gaceta Municipal el 22 de diciembre de 2022 y en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 16 de diciembre del año 2022, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 24 de Febrero del 2023, en el folio de Plan de Desarrollo 00000117/0002 del Registro Público de la Propiedad Oficina Central ante la fe de la Lic. Arlette Elizabeth López Ruiz, Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, los mínimos de predios en esa zona están de 10 metros de frente y 20 metros de fondo con una superficie de 200 metros cuadrados y en su caso el resto de predio tiene un acceso de 3.65 metros de frente.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se NO SE AUTORIZA la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMÍREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

CCP- Archivo.-

*Recibi Documento Original
 8/03/24
 Estefania Iipe Sanchez Verde
 Estefania Sanchez*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0145-14/02/2024
SUB-012/2024

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 14 de febrero 2024.

IXACHITLAN, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED], **Bordo Blanco, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie total del predio **382.00 m²**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 192.79 m² y Resto de Predio 189.21 m²**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Constancia de Escritura de fecha 21 de junio de 2023, expedida por el Licenciado José Ignacio Paulin Posada, Notario Titular de la Notaria Pública No.7 de la Demarcación Notarial de San Juan del Rio.

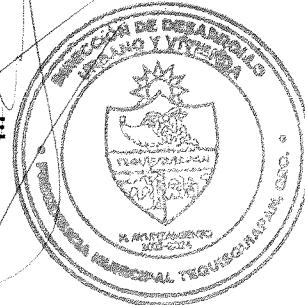
Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El presente oficio sustituye al **OFICIO DDUYV-0814-15/05/2023, SUB-081/2023**, de fecha 15 de agosto de 2023.

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M É N T E



ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

CCP- Archivo.-



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0188-27/02/2024
SUB-020/2024

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 27 de febrero 2024.

RUBEN ADRIAN RAMIREZ JUAREZ
MARCO ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ.
KLARA LAJKO.
P R E S E N T E.

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 3 (TRES) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] del Ejido **Fuentezuelas, Municipio de Tequisquiapan**, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie total del predio **00-42-01.84 HAS**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 2-A.- 00-09-00.26 HAS, Fracción 2-B.- 00-09-00.26 HAS y Resto de Predio Fracción 2.- 00-24-01.32 HAS**, acreditando la propiedad mediante copia simple de Escritura Pública No. 142 de fecha 5 de agosto de 2022, pasado ante la fe del Licenciado Héctor Cesar Jiménez Arreola, Notario Titular de la Notaría Pública Número 4 de Cadereyta de Montes de este partido Judicial y su Distrito, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio Inmobiliario [REDACTED] en la subdirección de San Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CCP- Archivo.-



municipiodetequisquiapan.gob.mx



414 273 2327



Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN

Héctor Cesar Jiménez Arreola



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
OFICIO NO. DDUYV-0187-27/02/2024
SUB-019/2024

ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

Tequisquiapan, Querétaro a 27 de febrero 2024.

RANCHO LOS DRAGONES S.A. DE C.V.
C. OSCAR URIBE BALSA.
REPRESENTANTE LEGAL.
P R E S E N T E.

En Atención a su Solicitud de **Subdivisión del Predio en 2 (DOS) Fracciones con resto de predio**, de su propiedad, ubicado en [REDACTED] Municipio de Tequisquiapan, con Clave Catastral No. [REDACTED] con una superficie total del predio **102-20-39.43 HAS**; quedando de la siguiente manera: **Fracción 1.- 09-64-96.99 HAS y Resto de Predio 92-55-42.68 HAS**, acreditando la propiedad mediante copia simple de escritura 21,322 de fecha 09 de diciembre de 2019, pasado ante la fe del Licenciado Omar Alejandro Hernández Garfias Notario Titular de la Notaría Pública Numero Uno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio inmobiliario [REDACTED] en la subdirección de san Juan del Rio.

Le comunico que en base a lo dispuesto por los Artículos 171 al 176 del Código Urbano para el Estado de Querétaro. **Se Autoriza la Subdivisión del Predio.**

El Presente surte efectos legales una vez que se hayan cubierto los derechos correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

ARQ. MARCO POLO RAMIREZ VALENCIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

CCP- Archivo.-

Recibi Documento Original
13/ Marzo/ 2024
Carlos Mejia

municipiodetequisquiapan.gob.mx

414 273 2327

Palmas #5 Col. Los Sabinos,
Tequisquiapan, Querétaro.

